

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 1.663/2022

Por Resolución 132/2022, de 13 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrecampo en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y la Normalizada del año 2022, siendo del siguiente tenor:

"Resultando que por esta Alcaldía se ordenó con fecha 24 de abril de 2022, la incoación de expediente para tramitar los correspondientes procedimientos de estabilización en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que su artículo 2.3 exige que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del 8% de las plazas estructurales.

Considerando que para el cumplimiento de ese objetivo en su artículo 2.1 autoriza una tasa para la estabilización de empleo temporal adicional a la prevista en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 -LPGE 2017-, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, estén dotadas presupuestariamente, y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Considerando que el sistema de selección será el de concurso-oposición, en virtud del artículo 2.4.

Considerando que su Disposición Adicional 6ª prevé además que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando que estas ofertas de empleo deben aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2

Considerando que propuesta ha sido informada favorablemente por la Secretaría-Intervención municipal.

Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1-c) y 37.1) del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 22.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- .

Y resultado, asimismo, que la alcaldía resolvió por Decreto, de fecha 22 de marzo de 2022, la Oferta de Empleo normalizada correspondiente al año 2022, que se ha visto incrementada hasta suponer un total de dos auxiliares administrativos como resultado de la información incluida en el expediente de la Oferta de Empleo a que obliga la Ley 20/2021.

A la vista de todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	ESCALA	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
Agente de desarrollo	Administración General	Disposición Adicional 6º	1	Concurso de méritos
Secretario/a del Juzgado/Auxiliar Administrativo/a a tiempo parcial 50%	Administración General	Disposición Adicional 6º	1	Concurso de méritos

2. PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
Encargado/a de la biblioteca a tiempo parcial 50%	Disposición adicional 6º	1	Concurso de méritos
Monitor/a deportivo a tiempo parcial 50%	Disposición adicional 6º	1	Concurso de méritos
Dinamizador/a Guadalinfo	Disposición adicional 6º	1	Concurso de méritos
Monitor/a sociocultural	Disposición adicional 6º	1	Concurso de méritos
Limpiador/a	Disposición adicional 6º	1	Concurso de méritos
Operario/a de servicios varios	Disposición adicional 6º	2	Concurso de méritos
Operario/a de piscina fijo discontinuo	Disposición adicional 6º	1	Concurso de méritos
Socorrista fijo discontinuo	Disposición adicional 6º	2	Concurso de méritos
Monitor/a escuela de verano a tiempo parcial 50 % fijo discontinuo	Disposición adicional 6º	2	Concurso de méritos
Monitor/a ludoteca a tiempo parcial 40% fijo discontinuo	Disposición adicional 6º	1	Concurso de méritos

SEGUNDO. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo normalizada para el año 2022:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
Auxiliar Administrativo/a	Administración General/Auxiliar	C2	2	Concurso-Oposición

TERCERO. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Torrecampo, 13 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>